



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°210-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 24 de mayo del 2024.

VISTO:

El Informe N°287-2024-MDSJB/JIU, de fecha 23 de mayo del 2024, de fecha 23 de mayo del 2024, por el cual el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, solicita la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público, ejerce la máxima autoridad técnico-normativa de dicho sistema y tiene, entre otras, las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva No. 0002- 2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral No. 0021-2024-EF/50.01, prevé que, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad, asimismo, el numeral 4.2 dispone que, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, adicionalmente, el numeral 4.3 del artículo 4 de la citada Directiva señala las acciones que están a cargo de la referida Comisión, correspondientes a las etapas de la Programación Multianual Presupuestaria, bajo la supervisión del Titular de la entidad; en tanto que el numeral 4.4 establece que, la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual - APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP;

Que, visto el Informe N°287-2024-MDSJB/JIU, de fecha 23 de mayo del 2024, de fecha 23 de mayo del 2024, por el cual el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, solicita la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista según lo establecido en el precitado informe;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, según el siguiente detalle:

1. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
2. Oficina Presupuesto.
3. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.
4. Oficina General de Administración.
5. Oficina de Abastecimientos.
6. Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
7. Oficina de Administración Financiera.
8. Gerencia de Recaudación y Administración Tributaria.
9. Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
10. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
11. Gerencia de Desarrollo Económico y Social.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ARTÍCULO SEGUNDO.— La Comisión designada cumplirá las acciones señaladas en la Directiva No.002-2024-EF/50.01 “Directiva Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”.

ARTÍCULO TERCERO. —**COMUNÍQUESE**, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



San
Juan
Distrito moderno y seguro

